



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00462335--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA solicita la designación interina de la Ing. María del Huerto VÁZQUEZ en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva en TEORIA DE SEÑALES Y SISTEMAS LINEALES y en TEORIA DE SEÑALES y al Ing. Gustavo LAZARTE, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en TEORIA DE SEÑALES Y SISTEMAS LINEALES y en TEORIA DE SEÑALES; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado por Resolución Decanal N° 787/2021 y por licencia sin goce de haberes de la Ing. María del Huerto VÁZQUEZ;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Ing. María del Huerto VÁZQUEZ y del Ing. Gustavo LAZARTE;

La notificación de las postulantes;

El Curriculum Vitae y Plan de Trabajo de la Ing. María del Huerto VÁZQUEZ y del Ing. Gustavo LAZARTE;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 - H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente por Art. 14° CCT, a la Ing. María del Huerto VÁZQUEZ (Leg. 31642) en un Profesor Titular dedicación semiexclusiva en TEORIA DE SEÑALES Y SISTEMAS LINEALES y en TEORIA DE SEÑALES, del Departamento ELECTRONICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2023, cargo creado por Resolución Decanal N° 787/2021.

Art. 2°).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Ing. María del Huerto VÁZQUEZ (Leg. 31642) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en TEORIA DE SEÑALES Y SISTEMAS LINEALES y en TEORIA DE SEÑALES, del Departamento ELECTRONICA, desde la fecha de alta del cargo que fuera designada en el Art. 1° de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2023, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 3°).- Designar interinamente por Art. 14° CCT, al Ing. Gustavo LAZARTE (Leg. 28982) en un Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en TEORIA DE SEÑALES Y SISTEMAS LINEALES y en TEORIA DE SEÑALES, del Departamento ELECTRONICA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Ing. María del Huerto VÁZQUEZ o hasta el 31 de Marzo de 2023.

Art. 4°).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Gustavo LAZARTE (Leg. 28982) en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, por concurso en TEORIA DE SEÑALES Y SISTEMAS LINEALES del Departamento ELECTRONICA, desde la fecha de alta del cargo que fuera designado en el Art. 3° de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2023, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 5°).- La fecha de alta será la de las actas que certifique que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado a los cargos, quedando sin efecto las designaciones del mismo. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.-

Art. 6°).- La Ing. María del Huerto VÁZQUEZ y el Ing. Gustavo LAZARTE deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 7°).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8°).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica, y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mbl/